Juan Garcia Campero; Dn Josef Baldazano; Dn Pedro de Torres, Dn Isidoro Rabacho; Regidores; Dn Franco Garcia; Dn Juan de Rodenas; Dn Manuel Anton; Dn Diego Hernandez, y Dn Alejandro Chacon; Diputados, y Cindicos General, y Personero, y acordaron lo siguiente

Sob.e Alguacil maior

Viose en este Ayuntamiento, un oficio del Señor Governador, su Corregidor, en que noticia â esta Ciudad, que inmediatamente que recivio el primer oficio que esta dha Ciudad le paso, relativo â la conservacion de las facultades, de los Cavalleros Fieles Executores, y Diputados del comun en la Plaza, y â que el Alguacil maior, no tenga conocimiento alguno, en los mismos asumptos, paso todo el Expediente â el Alcalde maior para que acordase â su Señoria la providencia que estimare de Justicia, â fin de administrar esta â quien la tenga; pero que no haviendo aun dho Alcalde maior evaquado su dictamen, le ha repetido su Señoria lo verifique sin demora, ni retardacion, y que avisarà â esta Ciudad, de sus resultas, como lo solicita; Y entendido por esta Ciudad acuerda: Queda en su inteligencia

Cuentas de Propios

Vuelto â ver en este Ayuntamiento, la Cuenta Gral dada por Dn Francisco Xavier Hornillos, Depositario de los Caudales Publicos, relativa â el año pasado de mil setecientos setenta, y seis, con las respuestas dadas, por los Cavalleros Comisarios, y Procuradores Cindicos General, y Personero, â quienes por esta Ciudad se cometio su examen, y reconocimiento. Acuerda: Las aprueva por su parte, y que con testimonio de esta resolucion, se debuelvan â la Itte Junta de Propios, y Arvitrios, para el Expediente que corresponda, segun lo expuesto, por dichos Comisarios, y Procuradores

Diputados de Alumbres

El Señor Dn Juan Campero dijo: nombra para Diputados de Alumbres â Josef Ximenez, para dentro del Lugar, y para fuera del â Josef Rodriguez; Y entendido por esta Ciudad acuerda: Aprueva dho nombramto

El Señor Dn Pedro de Torres; dijo: Zede el presente Mes de Mayo en Dn Alonso Espejo; Y la Ciud lo aprueba